



**RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.003049**

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **12 de junio de 2009** que contienen la constitución de **MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S.A.**;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando N° DJC.09.1704 de 28 de julio del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S.A.** y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de Julio de 2009.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X- SLA/acp  
Nro. Trámite 1.2009.1265

Con esta fecha queda INSCRITA la com-  
sora Resolución, bajo el No. 2423  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1979,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 28  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 AGO 2009



*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO